

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | | |
|----------------------------------|-------|-------|-----|
| Ayuntamientos de la provincia. | 40,00 | ptas. | año |
| Particulares y colectividades... | 50,00 | > | > |
| Número suelto, dentro del año... | 0,75 | > | > |
| » de años anteriores | 1,50 | > | > |

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

| | Págs. | | Págs. |
|---|-------|--|-------|
| Excma. Diputación provincial de Santander | | Anuncios de Subastas | |
| Administración Provincial | | Jefatura administrativa de los Servicios de Intendencia de Santander | 814 |
| Anunciando acuerdo de la Comisión Gestora por el que se aprueban los suplementos de crédito a varios capítulos del presupuesto en ejercicio | 813 | Ayuntamiento de Santander | 814 |
| Anuncios Oficiales | | Ayuntamiento de Castro Urdiales | 815 |
| Junta Provincial de Beneficencia de Santander | 814 | Administración de Justicia | |
| | | Providencias judiciales | 815 |
| | | Administración Municipal | |
| | | Ayuntamiento de Camargo | 816 |

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 10 del corriente, acordó aprobar los suplementos de créditos a varios capítulos del presupuesto en ejercicio que se de-

tallan, cuyo importe se cubrirá en la forma que se determiná a continuación, quedando expuesto al público el expediente en las oficinas de la Intervención de Fondos de esta Excelentísima Diputación Provincial, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a la legislación en vigor.

CREDITOS QUE SE SUPLEMENTAN

| PARTIDA | | TOTAL POR CONCEPTOS | TOTAL POR ARTICULOS |
|---|---|------------------------|------------------------|
| Capítulo 5.º—Gastos de recaudación | | | |
| 39 bis | Artículo 2.º—Para pago de premios al recaudador de la Zona de la capital | 85.000,00 | 85.000,00 |
| Capítulo 6.º—Personal y material | | | |
| 79 | Artículo 4.º—Para uniformes, etc., para el conserje y ordenanzas de la casa | 1.500,00 | 1.500,00 |
| Capítulo 8.º—Beneficencia | | | |
| 114 | Artículo 4.º—Vestuario, ropas de cama, etc., del Hogar Cantabro | 25.000,00 | |
| 123 | Maquinaria, etc., de otros talleres | 25.000,00 | 50.000,00 |
| Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales | | | |
| 174 | Artículo 2.º—Estudio, replanteo y construcción de caminos vecinales | 14.129,19 | 14.129,19 |
| 187 | Artículo 10.º—Obras de reparación en las fincas de la Diputación | 25.000,00 | 25.000,00 |
| SUMA | | | 175.629,19 |

Estos suplementos se cubren con las transferencias de las consignaciones siguientes:

Capítulo 4.º—Bienes provinciales

| | | | |
|----|---|------------|------------|
| 33 | Artículo 1.º—Adquisición de terrenos para construcción de una Escuela de Comercio | 142.000,00 | 142.000,00 |
|----|---|------------|------------|

Capítulo 6.º—Personal y material

| | | | |
|------------|---|-----------|------------|
| 51 | Artículo 1.º—Para pago de dos mensualidades extraordinarias ... | 33.629,19 | 33.629,19 |
| SUMA | | | 175.629,19 |

Santander, 11 de septiembre de 1947.

EL PRESIDENTE,
JOSE PEREZ BUSTAMANTE

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Hospital de Caridad y Asilo de Ancianos en Potes, por don Cesáreo Gómez de Bedoya

Se pone en conocimiento de los beneficiarios e interesados en esta Institución que, a los efectos del apartado primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se halla expuesto, por término de treinta días naturales, a partir de esta publicación, en la Secretaría de esta Junta provincial de Beneficencia, el expedien-

te instruido para clasificar la misma.

Santander, 10 de septiembre de 1947.—El Gobernador civil-presidente, Joaquín Reguera Sevilla.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA DE SANTANDER

Anuncio

Teniendo necesidad esta Jefatura de adquirir los artículos que a continuación se expresan, se convoca por el presente a todos los señores

industriales que quieran presentar pliegos, admitiéndose todos los días laborables, hasta el 8 de octubre próximo, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Antonio López, 12, primero.

Artículos

Leña para hornos, 877 quintales métricos.

Santander, 6 de septiembre de 1947.—José Vicente. 1745

Derechos de inserción: 39 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía hace público, para general conocimiento, que el próxi-

mo día 26 de los corrientes, a las doce horas, se celebrará en el Salón de subastas de este Palacio municipal, el concurso-subasta para la concesión de los cueros correspondientes a las reses sacrificadas en este matadero municipal con destino al abastecimiento de la capital, desde el día primero de octubre de 31 del mismo mes, ambos inclusive, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Policías de este Excmo. Ayuntamiento. Las proposiciones podrán presentarse hasta las doce horas del referido día 26 de septiembre o en el acto de la subasta.

Para tomar parte en el concurso deberán consignarse en la Depositaria municipal, en concepto de depósito provisional, la cantidad de cinco mil pesetas y acompañar a la proposición, redactada con arreglo al modelo inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 47, de 18 de abril del año en curso, la cédula personal del concursante y la tarjeta de comprador de cueros.

Santander, 9 de septiembre de 1947.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1746

Derechos de inserción: 73 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Subasta de cueros

El día 12 del actual, a las doce del mediodía, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se subastarán las existencias de cueros del mes de agosto, así como las que se recojan hasta el 30 del mes actual, bajo las condiciones que se encuentran en la Sección de Abastos.

Castro Urdiales, 6 de septiembre de 1947.—El alcalde, L. Villanueva. 1741

Derechos de inserción: 27 ptas

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de Laredo

Don Cándido Alonso García, juez de primera instancia de Laredo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se inscribe expediente de información de dominio de varias fincas, promovido por don Enrique de Agustín Márquez, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Madrid, consejero-

secretario de la Compañía Urbanizadora del Ensanche, de Laredo, a nombre y representación de la misma, por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la vigente Ley Hipotecaria, se cita a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en término de diez días, se personen ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Relación de fincas

1. Una parcela, de veinte mil ciento treinta y cinco metros cuadrados, constituida por cuatro lotes números 122 bis, 128, 136 y 137, que linda: Norte, con la calle A; al Sur, con la calle B; al Este, con la Avenida Primera, y al Oeste, con la Gran Avenida.

2. Parcela, de diecinueve mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, constituida por cuatro lotes, números 142, 143, 152 y 153, que linda: al Norte, con la calle B; al Sur, con la calle C; al Este, con la Avenida Primera, y al Oeste, con la Gran Avenida.

3. Parcela, de diecinueve mil novecientos setenta y siete, digo, cinco metros cuadrados, constituida por cuatro lotes, números 158, 159, 167 y 168, que linda: al Norte, con la calle C; al Sur, con la calle D; al Este, con la Avenida Primera, y al Oeste, con la Gran Avenida.

4. Parcela, de diecinueve mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados, constituida por cuatro lotes, número 173, 174, 181 y 182, que linda: al Norte, con la calle D; al Sur, con la calle E; al Este, con la Avenida Primera, y al Oeste, con la Gran Avenida.

5. Parcela, de veinte mil ciento treinta y cinco metros cuadrados, constituida por cuatro lotes, números 188, 189, 203 y 204, que linda: al Norte, con la carretera, digo, calle E; al Sur, con la calle F; al Este, con la Avenida Primera, y al Oeste, con la Gran Avenida.

6. Parcela, de diez mil seiscientos noventa y un metros cuadrados, constituida por un lote, número 215, que linda: al Norte, con la calle F; al Sur, con la calle G; al Este, con la Avenida Primera, y al Oeste, con la Gran Avenida.

7. Parcela, de trece mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, constituida por un lote, número 217, que linda: al Norte, con la calle G; al Sur, con el Parque Primero; al Este, con la Avenida Pri-

mera, y al Oeste, con la Gran Avenida.

8. Parcela, de trece mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, constituida por un lote, número 219, que linda: por el Norte, con el Parque Primero; al Sur, con la calle H; al Este, con la Avenida Primera, y al Oeste, con la Gran Avenida.

9. Parcela, de diez mil seiscientos noventa y un metros cuadrados, constituida por un lote, número 227, que linda: al Norte, con la calle H; al Sur, con la calle I; al Este, con la Gran, digo, Avenida Primera, y al Oeste, con la Gran Avenida.

10. Parcela, de veinte mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados, constituida por cuatro lotes, números 235, 236, 249 y 250, que linda: al Norte, con la calle I; al Sur, con la calle J; al Este, con la Avenida Primera, y al Oeste, con la Gran Avenida.

11. Parcela, de diecinueve mil ochocientos quince metros cuadrados, constituida por cuatro lotes, números 255, 256, 267 y 268, que linda: al Norte, con la calle I; al Sur, con la calle R; al Este, con la Avenida Primera, y al Oeste, con la Gran Avenida.

12. Parcela, de diecinueve mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, constituida por cuatro lotes, números 273, 274, 285 y 286, que linda: al Norte, con la calle R; al Sur, con la calle L; al Este, con la Avenida Primera, y al Oeste, con la Gran Avenida.

13. Parcela, de diecinueve mil ochocientos quince metros cuadrados, constituida por cuatro lotes, números 291, 292, 303 y 304, que linda: al Norte, con la calle S; al Sur, con la calle M; al Este, con la Avenida Primera, y al Oeste, con la Gran Avenida.

14. Parcela, de diecinueve mil ochocientos quince metros cuadrados, constituida por cuatro lotes, números 308, 309, 317 y 318, que linda: al Norte, con la calle M; al Sur, con el Parque Segundo; al Este, con la Avenida Primera, y al Oeste, con la Gran Avenida.

15. Parcela, de diecinueve mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, constituida por cuatro lotes, números 343, 344, 358 y 359, que linda: al Norte, con el Parque Segundo; al Sur, con la calle N; al Este, con la Avenida Primera, y al Oeste, con la Gran Avenida.

16. Parcela, de diecinueve mil cuatrocientos noventa y cinco me-

tros cuadrados, constituida por cuatro lotes, números 367, 368, 385 y 386, que linda: al Norte, con la calle N; al Sur, con la calle O; al Este, con la Avenida Primera, y al Oeste, con la Gran Avenida.

17. Parcela de seis mil setecientos cuarenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, constituida por un lote, número 394, que linda: al Norte, con la calle O, y los demás vientos, con terreno del Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo.

18. Parcela de doce mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados, constituida por seis lotes, números 125, 126, 130, 131, 134 y 135, que linda: al Norte, con la calle A; al Sur, con la calle B; al Este, con la Avenida Segunda, y al Oeste, con la Avenida Primera.

19. Parcela de once mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados, constituida por seis lotes, números 140, 141, 146, 147, 150 y 151, que linda: al Norte, con la calle B; al Sur, con la calle G; al Este, con la Avenida Segunda, y al Oeste, con la Avenida Primera.

20. Parcela de nueve mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados, constituida por seis lotes, números 156, 157, 162, 163, 165 y 166, que linda: al Norte, con la calle C; al Sur, con la calle D; al Este, con la Avenida Segunda, y al Oeste, con la Avenida Primera.

21. Parcela de nueve mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados, constituida por seis lotes, números 171, 172, 176, 177, 179 y 180, que linda: al Norte, con la calle D; al Sur, con la calle E; al Este, con la Avenida Segunda, y al Oeste, con la Avenida Primera.

22. Parcela de nueve mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados, constituida por seis lotes, números 186, 187, 193, 194, 201 y 202, que linda: al Norte, con la calle E; al Sur, con la calle F; al Este, con la Avenida Segunda, y al Oeste, con la Avenida Primera.

23. Parcela de siete mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, constituida por cuatro lotes, números 207, 208, 213 y 214, que linda: al Norte, con la calle F; al Sur, con la calle G; al Este, con la Avenida Segunda, y al Oeste, con la Avenida Primera.

24. Parcela de siete mil ciento

setenta y cinco metros cuadrados, constituida por el lote señalado con el número doscientos dieciséis, que linda: al Norte, con la calle G; al Sur, con el Parque Primero; al Este, con la Avenida Segunda, y al Oeste, con la Avenida Primera.

25. Parcela de siete mil ciento setenta y cinco metros cuadrados, constituida por un lote, número 218, que linda: al Norte, con el Parque Primero; al Sur, con la calle H; al Este, con la Avenida Segunda, y al Oeste, con la Avenida Primera.

26. Parcela de siete mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, constituida por cuatro lotes, números 222, 223, 225 y 226, que linda: al Norte, con la calle H; al Sur, con la calle I; al Este, con la Avenida Segunda, y al Oeste, con la Avenida Primera.

27. Parcela de diez mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados, constituida por seis lotes, números 233, 234, 241, 242, 247 y 248, que linda: al Norte, con la calle I; al Sur, con la calle J; al Este, con la Avenida Segunda, y al Oeste, con la Avenida Primera.

28. Parcela de doce mil ciento treinta y cinco metros cuadrados, constituida por seis lotes, números 253, 254, 261, 262, 265 y 266, que linda: al Norte, con la calle J; al Sur, con la calle R; al Este, con la Avenida Segunda, y al Oeste, con la Avenida Primera.

29. Parcela de doce mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados, constituida por seis lotes, números 271, 272, 279, 280, 283 y 284, que linda: al Norte, con la calle R; al Sur, con la calle L; al Este, con la Avenida Segunda, y al Oeste, con la Avenida Primera.

30. Parcela de nueve mil ochocientos noventa y cinco metros cuadrados, constituida por seis lotes, números 289, 290, 295, 296, 301 y 302, que linda: al Norte, con la calle N; al Sur, con la calle M; al Este, con la Avenida Segunda, y al Oeste, con la Avenida Primera.

31. Parcela de nueve mil ochocientos noventa y cinco metros cuadrados, constituida por seis lotes, números 306, 307, 312, 313, 315 y 316, que linda: al Norte, con la calle M; al Sur, con el Parque Segundo; al Este, con la Avenida Segunda, y al Oeste, con la Avenida Primera.

32. Parcela de nueve mil se-

tecientos treinta y cinco metros cuadrados, constituida por seis lotes, números 341, 342, 349, 350, 356 y 357, que linda: al Norte, con el Parque Segundo; al Sur, con la calle V; al Este, con la Avenida Segunda, y al Oeste, con la Avenida Primera.

33. Parcela de nueve mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados, constituida por seis lotes, números 365, 366, 373, 374, 383 y 384, que linda: al Norte, con la calle N; al Sur, con la calle O; al Este, con la Avenida Segunda, y al Oeste, con la Avenida Primera.

34. Parcela de ocho mil novecientos trece metros cuadrados, constituida por seis lotes, números 114, 115, 118, 119, 120 y 121, que linda: al Norte, con los solares 102, 103, 108 y 109 de la "Bilbaina de Edificación, S. A."; al Sur, calle A; al Este, con la Avenida Segunda, y al Oeste, con la Avenida Primera.

Dado en Laredo a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El juez, Cándido Alonso.—P. S. M. (ilegible).

Derechos de inserción: 617 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de CAMARGO

A tenor de lo prevenido por el artículo 226 y concordantes del vigente Decreto de Ordenación de Haciendas locales de 25 de enero de 1946, por el presente se hace público el acuerdo de esta Corporación de un expediente de habilitación, mediante suplementos de crédito del superávit del anterior ejercicio, al capítulo primero, artículos 8.º y 11, partidas primera y 11, y capítulo 13, artículo tercero, partida primera, por un total de 18.850,85, para atenciones de los gastos del referéndum, anuncios y revistas, cuyo expediente queda expuesto al público en el Negociado de Intervención, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consistoriales de Camargo, 4 de septiembre de 1947.—El alcalde, Amancio Arche.